

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

6488 *Resolución 420/38045/2014, de 10 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica a la prórroga del Protocolo general de colaboración con la Junta de Andalucía, en relación con el Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos», en San Fernando, Cádiz.*

Suscrita el 4 de mayo de 2014, la prórroga al Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en relación con el Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos», en San Fernando (Cádiz), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha prórroga, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 10 de junio de 2014.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

ANEXO

Prórroga al Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en relación con el Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos», en San Fernando (Cádiz)

En Sevilla a 4 de mayo de 2014.

REUNIDOS

De una parte: Doña Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Subsecretaria de Defensa, nombrada por Real Decreto 36/2012, de 5 de enero, en representación del Ministerio de Defensa y por delegación de firma expresa del Ministro de Defensa, para este acto, con arreglo al artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra: Doña María José Sánchez Rubio, Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, nombrada por Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre (BOJA n.º 177, de 10 de septiembre de 2013), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 63.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 26, apartados 1 y 2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad para la formalización de la presente prórroga y, en su virtud,

EXPONEN

Primero.

Que el 16 de enero de 2014 se suscribió entre las partes antes citadas un Protocolo General de Colaboración con objeto de establecer la cesión gratuita de la propiedad del inmueble donde se ubica el Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos», en San Fernando (Cádiz), y sus instalaciones y equipamiento, así como, la Cámara Hiperbárica

de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, el traspaso del personal civil del citado HGBDSC, y la creación de una clínica militar.

Segundo.

Que la cláusula décima del citado protocolo establece la fecha del 1 de junio de 2014 como tope para realizar el traspaso, si bien dispone que por acuerdo de ambas partes podrá prorrogarse la vigencia del mismo.

Por lo expuesto, las partes

ACUERDAN

Prorrogar la vigencia del Protocolo General de Colaboración, en sus mismos términos hasta el 1 de octubre de 2014.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente prórroga en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y en la fecha arriba indicado.–La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.–La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio.